

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2017

**Dictamen N° 184/17 CF**

**Ref.: Expte. 37503/17 T.C. – Cont. Directa A.V.P.  
Alquiler cargadora frontal c/operador y  
Provisión de combustible por 50 horas**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que la presente contratación se encuentra justificada en el marco de la emergencia climática provincial declarada según Decreto N° 832/17 fs. 5/6.

Que se acompaña **proyecto** de Resolución fs. 22 – que ratificaría lo actuado en la contratación efectuada.

Que a fs. 08 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas